GOBERNACIÓN DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 4269 DE 2024

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía LS-04-IN-002-2024 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante de Selección Abreviada de Menor Cuantía **LS-04-IN-002-2024**

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Hacienda Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proceso de selección: **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTRA LA INTRODUCCION ILEGAL DE CIGARRILLOS, LICORES, VINOS, APERITIVOS Y CERVEZAS, TANTO AUTENTICOS COMO FALSIFICADOS, EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES OPERATIVOS CONTRA EL COMERCIO ILEGAL DE ESTOS PRODUCTOS Y DE MECANISMOS PREVENTIVOS PARA EVITAR LA EVASION FISCAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/cte ($310.094.400,00)** de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.

Que mediante Resolución No. 3938 del trece (13) noviembre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **LS-04-IN-002-2024,** que tiene por objeto el: **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTRA LA INTRODUCCION ILEGAL DE CIGARRILLOS, LICORES, VINOS, APERITIVOS Y CERVEZAS, TANTO AUTENTICOS COMO FALSIFICADOS, EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES OPERATIVOS CONTRA EL COMERCIO ILEGAL DE ESTOS PRODUCTOS Y DE MECANISMOS PREVENTIVOS PARA EVITAR LA EVASION FISCAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **LS-04-IN-002-2024** y dentro del plazo establecido, se presentaron las ofertas que se relacionan a continuación:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE
1.	CONSORCIO LEGALIDAD 2024 R/L GUSTAVO SUAREZ ACOSTA

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día diecinueve (19) de noviembre de 2024, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran

RESOLUCIÓN No. 4269 DE 2024

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía LS-04-IN-002-2024 y su publicación en la página Web"

ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CONSORCIO LEGALIDAD 2024 R/L GUSTAVO SUAREZ ACOSTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que no hubo observaciones frente a la evaluación de las ofertas por lo que, en el informe de evaluación final consolidado de las ofertas, se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE ASIGNADO
CONSORCIO LEGALIDAD 2024 R/L GUSTAVO SUAREZ ACOSTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	100

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo, el comité evaluador habilitó la oferta presentada y por ende es procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía **LS-04-IN-002-2024** al oferente **CONSORCIO LEGALIDAD 2024 R/L GUSTAVO SUAREZ ACOSTA.**

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO LEGALIDAD 2024 R/L GUSTAVO SUAREZ ACOSTA,** identificado C.C. Nro. 17.594.185, el proceso de selección abreviada de menor cuantía **LS-04-IN-002-2024**, cuyo objeto corresponde a: **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTRA LA INTRODUCCION ILEGAL DE CIGARRILLOS, LICORES, VINOS, APERITIVOS Y CERVEZAS, TANTO AUTENTICOS COMO FALSIFICADOS, EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES OPERATIVOS CONTRA EL COMERCIO ILEGAL DE ESTOS PRODUCTOS Y DE MECANISMOS PREVENTIVOS PARA EVITAR LA EVASION FISCAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/cte ($310.094.400,00),** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

RESOLUCIÓN No. 4269 DE 2024

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía LS-04-IN-002-2024 y su publicación en la página Web"

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los veinticinco (25) días de noviembre de 2024

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	TATIANA DUSSAN PEÑA	ABOGADA CONTRATADA	